

indispensablem. te tienen (vobre lo que podra
S. S. tomar los Informes necesarios) vesiva
mandan, que por igual razon se rebajen
a el supp. ^{te} dhas. dos libras de cada Res que
se romane en la Carniceria, o la parte q.
fuere el superior agado de S. S., cuya gracia
of. Justicia espere conseguir a su notoria
Justificacion. &c.

Juan Baptista Corbit

Yeda y Obra 18 de 1792

Mediante ha averse executado el Remate de
Carnes del proximo año no ha lugar a lo que
se solicita. y lo firmo el Sr. Alcalde Mayor
y dos de los Sr. Capitulares Concurres a este Co-
nildo de q. Certifico. Y asi mismo acordó que haviendo
dado al Ayuntamiento diferentes quessos por los
Vecinos de esta Villa que los Cerdos q. maturan los Oficia-
les de la Carniceria hademas de pagar los tres
rs. que es de costumbre toman un pedazo de cada uno,
y que en las sangres de las Reses q. maturan
y distribuyen a otros Vecinos no las dan a estos
separadam. te como desean si no es que las juntan
en un Navajo y las distribuyen a Platos: Para
evitar los perjuicio q. se causan: y les app-
licar a otro Oficial Constante y sus honros no per-
civan mas de los tres rs. por cada Cerdo q. maturan,
y en las sangres que distribuyan aya de ser

